



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 40º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN TÉCNICA

Cuestión 29: Mecanismos de coordinación de la implantación regional de la seguridad operacional de la aviación y de la navegación aérea

ORGANIZACIÓN REGIONAL PARA MEJORAR LA SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA AVIACIÓN - ESTABLECIMIENTO DEL ORGANISMO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE CENTROAMÉRICA (GRIAA)

(Nota presentada por los Estados miembros de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación aérea (COCESNA))²

RESUMEN

Esta nota de estudio recoge la iniciativa y el trabajo realizado, así como la propuesta para la constitución en la Región Centroamericana de una entidad de investigación de accidentes e incidentes de Aviación, cuya misión principal es contribuir a la mejora continua de la Seguridad Operacional de la región y de la Aviación en general, a través de los resultados de las investigaciones de accidentes e incidentes de aviación y la identificación de recomendaciones de seguridad operacional aplicables a la región. Además permitirá mejorar la aplicación eficaz en el área de investigación de accidentes (AIG) de la Región Centroamericana.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) tomar nota de la información vertida en esta Nota de Estudio;
- b) tener en cuenta que la creación del GRIAA permitirá fortalecer las capacidades de AIG para la Región centroamericana;
- c) respaldar la conformación de la RAIO en la región centroamericana;
- d) alentar a otros miembros a través de sus regiones a establecer una RAIO como medio para optimizar los recursos en el ámbito de investigación de accidentes;
- e) el Presidente del Consejo interceda ante los Estados de Centroamérica para apoyar la constitución de la Organización Regional de Investigación de Accidentes e Incidentes GRIAA.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los Objetivos estratégicos de Seguridad Operacional, Capacidad y eficiencia de la navegación aérea y Desarrollo económico del Transporte Aéreo
<i>Repercusiones financieras:</i>	No se aplica
<i>Referencias:</i>	Actas de la Primera a la Quinta reunión del GRIAA y que han tenido lugar en

¹ Las versiones en español e inglés fueron proporcionadas por COCESNA

² Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

	<p>Nicaragua, Guatemala, Nicaragua, México y El Salvador, respectivamente. ROCD-2018/203 Reunión Ordinaria del Consejo de COCESNA ROCD-2018/208 Reunión Ordinaria del Consejo de COCESNA Convenio de la Organización Civil Internacional Anexo 13 de la OACI — <i>Investigación de accidentes e incidentes de aviación</i> <i>Manual de investigación de accidentes e incidentes de aviación</i> Doc 9756 <i>Manual sobre organizaciones regionales de investigación de accidentes e incidentes</i>, Doc 9946 <i>Resoluciones vigentes de la Asamblea (al 6 October de 2016)</i> Doc 10075 Segunda Conferencia de Alto Nivel sobre Seguridad Operacional 2015 (HLSC 2015)</p>
--	--

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Los seis países centroamericanos ponentes de esta Nota de acuerdo a los últimos resultados obtenidos en el marco de las actividades del Programa Universal de Auditoría de la Seguridad Operacional (USOAP) presentan en el área que corresponde a la investigación de accidentes (AIG) un promedio de 82.01% de cumplimiento en la implementación efectiva (EI).

1.2 La carencia de personal con experiencia y la preparación del mismo, el registro de recomendaciones, las notificaciones de los datos sobre accidentes e incidentes (ADREP) entre otros aspectos son los que acumulan los mayores números de preguntas del protocolo (PQ) no solucionadas que las auditorías señalaron a nuestros Estados.

1.3 Los Estados de Centroamérica conscientes de que muchas de estas deficiencias se vienen arrastrando desde el primer ciclo de Auditorías USOAP efectuadas desde 1996 al 2001 referidas a la Investigación de Accidentes e Incidentes de aviación tomaron la iniciativa de constituir un Grupo Regional de Investigación de Accidentes Aéreos (GRIAA) como un embrión que permitiera en la primera fase estrechar la colaboración regional en el ámbito AIG para acercarse a lo que establece el Anexo 13 y de esa forma cubrir en parte el vacío que tienen los Estados donde pudieran realizar investigaciones conforme a las normas y métodos recomendados, asegurando la independencia e imparcialidad de las investigaciones.

2. Primera Fase hacia la constitución de la RAIIO, se estableció una Entidad Regional de Investigación de Accidentes e Incidentes (GRIAA) que se aproxime a una RAIIO en Centroamérica.

2.1 En el año 2007 nació la idea de crear el Grupo Regional de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación denominada “GRIAA”, concretándose esta idea por medio de la aprobación de los Estados Miembros de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA) llevar a cabo el desarrollo de este proyecto, estableciendo un grupo de lineamientos entre los que se encontraban los siguientes:

- a) estandarización de normas y procedimientos en la región centroamericana en concordancia con los preceptos del Anexo 13 de la OACI y documentos conexos;
- b) elaborar manuales, procedimientos y material guías;
- c) formar un Equipo de desplazamiento rápido para apoyar a los Estados en la investigación de accidentes e incidentes graves; y

- d) formar un banco de Investigadores de GRIAA para realizar la investigación de accidentes o incidentes grave cuando la investigación sea delegada al GRIAA, por un Estado miembro.

2.2 Sin duda alguna la iniciativa y voluntad de los Estados Centroamericanos miembros de COCESNA de crear el Grupo Regional de Investigación de Accidentes de Aviación (GRIAA) ha sido un paso importante para fortalecer la cooperación en el área de AIG.

3. Segunda Fase para alcanzar la institucionalidad del GRIAA y continuar los trabajos de implantación.

3.1 En el mes de abril de 2018 el Presidente del Consejo de la OACI Dr. Benard Aliu realizó una visita oficial a Nicaragua donde asistieron los Directores de Aviación Civil de Centroamérica y en el marco de una reunión de estos se firmó un documento que se denominó “Iniciativa declaración de Managua de los Directores de Aviación de la Región Centroamericana relacionada a la conformación de una Agencia de Investigación de Accidentes de Aviación (RAIO)” donde el Dr. Aliu firmó éste documento como testigo de honor y afirmó que iniciativas como ésta la OACI le da su pleno respaldo.

3.2 A partir de la firma de la Declaración de Managua el Consejo Directivo de COCESNA compuesto por las autoridades de los Estados de Centroamérica aprobaron en el 2018 tres Resoluciones donde se acordó dar continuidad a la conformación del Órgano Regional de Investigación de Accidentes de Centroamérica disponiéndose lo siguiente en las mismas:

- a) nombramiento de un coordinador del GRIAA, recayendo ésta responsabilidad en el Director General de Aviación Civil de Nicaragua;
- b) establecimiento de un Grupo de Trabajo para el análisis de los documentos para el funcionamiento del GRIAA, conformado por especialistas AIG designados por cada Estado;
- c) el Presidente Ejecutivo de COCESNA y el Coordinador del GRIAA presenten el Proyecto de Estructura del Órgano Regional de Investigación de Accidentes; y
- d) se aprobó el presupuesto financiero para el año 2018-2019.

3.3 Con el nombramiento del Coordinador del GRIAA se dinamizó todo el proceso para la conformación del Órgano Regional de Investigación de Accidentes de Aviación, alcanzándose avances significativos como:

- a) La integración del grupo de especialistas AIG de Centroamérica donde a la fecha se han realizado cinco reuniones de trabajo.
- b) Elaboración de documentos AIG
- c) Rol de emergencia en caso de producirse un accidente o incidente grave
- d) Proyecto de perfil del investigador
- e) Estructura del expediente del investigador
- f) Procedimiento operativo para la labor del investigador

- g) Documento de confidencialidad
- h) Asistencia a los Estados en las actividades de primera respuesta ante un suceso
- i) Firma de Memorando de entendimientos con Estados y organizaciones AIG
- j) Se impartieron cuatro cursos de investigación de accidentes donde participaron 55 especialistas:
 - Curso Básico (2); en el Instituto Centroamericano de Capacitación Aeronáutica (ICCAE)
 - Curso Investigación de Accidentes de Aeronaves en el Instituto de Seguridad del Sur de California (SCSI)
 - Curso de Investigación de accidentes de turbinas de gas, SCSI
 - Curso Avanzado de Investigación de Accidentes en la Junta de Seguridad del Transporte de Canadá (TSB)

3.4 En el ámbito internacional, la actividad desarrollada ha sido intensa y productiva destacándose la estrecha interrelación de trabajo con la Oficina Regional para Norteamérica, Centroamérica y Caribe (NACC) donde su Director Regional y su equipo AIG han brindado todo su apoyo e interés para la consecución de éste Proyecto y muestra fehaciente de ello han sido las actividades llevadas a cabo entre reuniones y eventos que han propiciado fortalecer y acelerar la actividad AIG en la Región, así como la formación de la RAIO Centroamericana. Igualmente destacada y oportuna ha sido la labor y el apoyo en éste contexto del Consejo Ejecutivo de COCESNA, por todo ello le damos nuestro reconocimiento y felicitación.

3.5 Se firmó un Memorando de Entendimiento entre la Junta de Seguridad del Transporte de Canadá (TSB) y los Estados Centroamericanos sobre cooperación relacionada a la investigación de accidentes e incidentes de aviación.

3.6 A través del GRIAA se propició la participación de todos los especialistas AIG de la región centroamericana en la Segunda Reunión de Implementación de Organizaciones de Investigación de Accidente e Incidentes (RAIO) para la Región CAR y Taller de implementación en Investigación y Prevención de Accidentes (AIG) (RAIO/CAR/02). En el marco de ésta Reunión se sostuvo un encuentro con ARCM (Mecanismo Regional de Cooperación AIG en Sudamérica) para la firma de un Memorando de Entendimiento sobre cooperación AIG.

4. Tercera Fase constituir la Organización Regional de Investigación de Accidentes e Incidentes (RAIO) en la Región Centroamericana.

4.1 La experiencia acumulada en todos estos años nos ha llevado a comprobar que la opción más lógica y conveniente para la creación de un Organismo Regional de Investigación de Accidentes es la aplicación de lo establecido en el Documento 9946 que proporciona orientaciones claras sobre el establecimiento y gestión de una organización regional de investigación de accidentes e incidentes (RAIO), que además reflejan las obligaciones de los Estados tanto individual como colectivamente. Siguiendo los objetivos delineados en el Doc. 9946 se pretende alcanzar los objetivos siguientes:

- concertar acuerdos a tono con los requisitos de la OACI al más alto nivel de cada gobierno;
- formular una planeación bien definida que contemple las obligaciones y los requisitos de su cumplimiento estricto;
- los Estados miembros de COCESNA determinarán los recursos necesarios para el establecimiento de la RAIO con ello se calculará el nivel de financiamiento requerido para sostenerlo y desarrollarlo; y
- fortalecer el marco institucional que soportará la RAIO Centroamericana.

5. CONCLUSIÓN

5.1 Los Estados de la Región Centroamericana basados en la experiencia propia y de otras iniciativas en el mismo sentido, consideran que lo más conveniente y viable para que se logre cumplir las normas y métodos recomendados que establece la OACI en el Anexo 13 y documentos conexos, es la constitución de una Organización Regional de Investigación de Accidentes e incidentes (RAIO), que permitirá el fortalecimiento de las capacidades AIG, contribuyendo de una manera eficaz al mejoramiento de la Seguridad Operacional en la Región Centro Americana.

5.2 El establecimiento de una Organización Regional de investigación de Accidentes sin duda alguna requerirá del máximo apoyo de la OACI para concientizar a los gobiernos que participan e instarlos a que firmen el Acuerdo de Constitución.

5.3 La fuente estable de financiamiento es vital para concretar una organización regional de investigación de accidente sustentable en el tiempo.

5.4 El establecer una RAIO en los países de Centroamérica está en línea con los objetivos de la OACI y por tanto del Plan Global de Seguridad de la Aviación (GASP).

5.5 Existen las condiciones favorables para trabajar en un ambiente colaborativo y representa una excelente oportunidad para que en el corto plazo se mejoraren sustancialmente los niveles de aplicación efectiva (EI) correspondiente al AIG.